DECRETO Nº 233/2.021.
Concordia, 26/02/2.021.

VISTO:

Las Ordenanzas N° 37.072/19, Nº 37.282/21 y Nº 37.283/21, y;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha aprobado el organigrama municipal, haciendo necesario establecer las distintas dependencias que cumplirán funciones en el ámbito de la Secretaría Jefatura de Gabinete y Gobierno.

Que tal disposición se dicta como excepción a lo dispuesto en el Decreto N° 572/2019, prorrogado por el Decreto Nº 1633/19 y 1.174/20.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° incisos b), h) y u), de la Ley 1-0027, y su modificatoria Ley N° 10082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-.

Por ello

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º.- Designase Sub Secretaria de la Privada, dependiente de Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Concordia, a la Sra. Todone Maria de los Angeles, D.N.I 16.360.766, para desempeñar las tareas y funciones previstas y establecidas en el Artículo 2º de la Ordenanza Nºº 37.072/19.

ARTICULO 2°.- Crease el ÁREA SECRETARIA PRIVADA: Entenderá en la recepción, registro diligenciamiento, seguimiento y archivo de expedientes y documentación, ingresada y egresada de la Presidencia Municipal, como la redacción e instrumentación de los actos administrativos que tengan por objeto el diligenciamiento de las disposiciones emanadas del D.E.M. como así mismo toda área y/o función que resultare necesaria tendiente a llevar adelante la tramitación necesaria, control y seguimiento de la documentación relacionada con el cumplimiento de tramites derivados a la Presidencia Municipal y los que egresen de la misma y toda otra actividad y/o tareas que al efecto le indique el Jefe superior jerárquico en el área de su competencia o resultaren necesarios a efectos del cumplimiento de las pautas programáticas fijadas en el área, con sujeción a la normativa municipal aplicable. Dependerá del Sub Secretario Privado y tendrá rango de Dirección Político Nivel 1.

ARTICULO 3°- Designase a cargo del AREA SECRETARIA PRIVADA DE LA SUB SECRETARIA PRIVADA MUNICIPAL, a la Cra. Paola Andrea MOix DNI N° 27.795.615 Legajo N° 8.007; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 2 del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°.- Crease el ÁREA MESA DE ENTRADAS Y DESPACHO: entenderá en la organización, supervisión, registro, trámite seguimiento y archivo de la correspondencia, expedientes y documentación ingresada y egresada de la Presidencia Municipal. Debiendo a tal efecto orientar la documentación, elaborando informes, providencias y notas correspondientes, efectuar el diligenciamiento, archivo, registro y entrega de la correspondencia, Confeccionar los actos administrativos originados en la unidad intendente y todos aquellos destinados a dar cumplimiento de la actividad municipal originado en las decisiones del D.E.M. Realizar cada una de las tareas y funciones que al efecto le establezca su jefe inmediato superior, con sujeción a la normativa vigente y aplicable en el ámbito de la Administración Pública Municipal. Dependerá de la Sub Secretaria Privada Municipal tendrá rango de Jefe Departamento Nivel N° 1,

ARTICULO 5°- Designase a cargo del AREA MESA DE ENTRADA Y DESPACHO SUB SECRETARIA PRIVADA MUNICIPAL, al Sr. JOSE EDUARDO RUIZ DIA, DNI Nº 34.846.280, N° 6.357; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 4 del presente Decreto.

ARTICULO 6°.- Que la presente disposición se dicta como excepción a lo dispuesto en el Decreto N° 572/2019 prorrogado por el Decreto Nº 1.633/19 y 1.174/20.

ARTICULO 7°.- Los alcances de los artículos precedentes comenzarán a regir a partir del día 1 de Marzo de 2021. Dejar sin efecto toda otra normativa que se oponga a la presente.

ARTICULO 8°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.-

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA